



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 346-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 2 de agosto de 2019

VISTO:

El Acuerdo N° 012/2019-CFcea, del Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas;

CONSIDERANDO:

Que, la M. Sc. MARIA EULALIA FUERTES ARROYO es docente nombrada con categoría Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas;

Que, los docentes universitarios tienen derecho a un año sabático con fines de investigación o de preparación de publicaciones por cada siete (7) años de servicios; tal como lo establece el inciso 88.9 del artículo 88° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria; el literal i) del artículo 198 del Estatuto y, el literal j) del artículo 261° del Reglamento, de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, mediante documento de visto, el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, aprueba el Proyecto de TEXTO UNIVERSITARIO titulado: "FUNDAMENTOS DEL ANALISIS MICROECONOMICO EN LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES"; y solicita al Consejo Universitario otorgar licencia por año sabático, del 1 de setiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020, a la M. Sc. MARIA EULALIA FUERTES ARROYO; para desarrollar el citado proyecto;

Que, mediante cartas de compromiso con firma notarial, los docentes del Departamento Académico de Ciencias Económicas, expresan su disposición de asumir la carga académica, según se indica: M. Sc. Estela Zegarra Aliaga (Introducción a la Microeconomía); M. Sc. Arcenio Pacheco Villena (Análisis Microeconómico I y Análisis Microeconómico II), y Econ. Alpino Acosta Pinedo (Negocios Internacionales);

Que, es atribución del Consejo Universitario, conceder licencia por períodos mayores de tres meses al personal docente y administrativo, tal como lo establece el literal q) del artículo 121° del Estatuto;

Que, el consejo universitario es el máximo órgano de gestión, dirección, ejecución académica y administrativa de la Universidad de acuerdo con lo prescrito en el artículo 120° del Estatuto. En ese orden de ideas este colegiado aprueba la propuesta de otorgar licencia por año sabático a la M. Sc. MARIA EULALIA FUERTES ARROYO;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 2 de agosto de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Otorgar licencia con goce de haber, a partir 1 de setiembre de 2019 hasta el 31 de agosto de 2020, a la M. Sc. MARIA EULALIA FUERTES ARROYO, con el fin de hacer uso del beneficio del Año Sabático, para desarrollar el proyecto de texto universitario: "FUNDAMENTOS DEL ANALISIS MICROECONOMICO EN LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES".

Artículo 2°. - La M. Sc. MARIA EULALIA FUERTES ARROYO, deberá presentar a la Oficina de Recursos Humanos, la carta de compromiso, Anexo I del Reglamento de Año Sabático de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, aprobado por Resolución N° 066-2018-CU-R-UNAS.

Artículo 3°. - La carga académica de la docente M. Sc. MARIA EULALIA FUERTES ARROYO, en tanto dure la licencia solicitada, será asumida por docentes del Departamento Académico de Ciencias Económicas.

Artículo 4°. - Encárguese a la Oficina de Recursos Humanos y dependencias académicas pertinentes el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR


EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL